



Políticas

La Inclusión de Personas con Discapacidad en la Financiación para el Desarrollo

Recomendaciones

- La accesibilidad debe ser un criterio fundamental en la movilización y gestión de recursos nacionales e internacionales.
- La movilización progresiva de recursos nacionales e internacionales es un requisito para garantizar el acceso a servicios necesarios de apoyo a las discapacidades, incluidos planes de protección social concebidos para la plena inclusión de personas con discapacidad.
- AOD y otras formas de apoyo público internacional deberían fortalecerse para garantizar suficientes recursos para el desarrollo para personas con discapacidad.
- Los efectos de la financiación privada deben vigilarse de cerca y evaluarse para tener la seguridad de que ésta trae mejoras a la vida y las perspectivas de las personas con discapacidad.
- Las personas con discapacidad deberían participar activamente en la confección, la implementación, la financiación y la supervisión del presupuesto y las políticas fiscales.
- Es necesario desglosar los datos administrativos por discapacidad para lograr transparencia y rendición de cuentas.

Financiamiento para el Desarrollo, Personas con Discapacidad y el Post-2015

Este trabajo ofrece recomendaciones para el Documento Final de la **Tercera Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo** (Adís Abeba, 13-16 de julio de 2015).

La discriminación y la exclusión que las personas con discapacidad enfrentan en todo el mundo es una violación de los derechos humanos contra la cual se deben tomar medidas. Además, hay pruebas de que la promoción del crecimiento inclusivo y el desarrollo de las personas con discapacidad es beneficiosa desde el **punto de vista económico**.

Resumen de las principales recomendaciones a incluir en el documento final de la Tercera Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo

- **La accesibilidad debe ser un criterio fundamental en la movilización y gestión de los recursos nacionales e internacionales.** Esto garantizará que el acceso a servicios e infraestructuras estén a disposición de todos desde el comienzo. Accesibilidad significa evitar la creación de barreras caras de dismantelar más adelante y que impedirán el uso efectivo por todos de dichos servicios e infraestructuras. *“Realice gastos en accesibilidad ahora, ahorre fondos y beneficie a todos”.*
- **Se necesita un aumento progresivo en la movilización de recursos nacionales e internacionales para garantizar el acceso a servicios necesarios de apoyo a la discapacidad, orientado hacia la inclusión de personas con discapacidad,** tales como dispositivos de asistencia, servicios con base en la comunidad, **planes de protección social,** apoyo al empleo y al trabajo independiente. Esto asegurará que el país hará suya la situación y ayudará a los gobiernos a cumplir con sus compromisos adquiridos en materia de derechos humanos.
- **El impacto de la Inversión Extranjera Directa (IED) y de otras corrientes privadas** debe vigilarse de cerca y evaluarse para tener la seguridad de que creen mejoras en el empleo y las perspectivas de las personas con discapacidad y otros grupos marginados, en lugar de ponerlos en mayor desventaja. Asimismo, debería haber **políticas regulatorias y de salvaguarda efectivas y mecanismos de resarcimiento que sean inclusivos y accesibles a personas con discapacidad y otros grupos marginados.**
- **La AOD y otras formas de apoyo público internacional para el desarrollo deberían fortalecerse para que se cuente con suficientes recursos para las personas con discapacidad.**
- **Un enfoque multiparte, centrado en las personas e inclusivo debe hacer referencia al derecho de las personas con discapacidad de participar** en la concepción, la implementación, la financiación y la vigilancia de presupuestos y políticas fiscales. Esto permitirá que se adopten mecanismos más robustos de rendición de cuentas.
- **El desglose de datos administrativos por discapacidad,** junto con género y edad, es necesario para lograr la transparencia y la rendición de cuentas y garantizar que el financiamiento para el desarrollo sostenible llegue a los sectores más marginados de la población.

Antecedentes: Las personas con discapacidad en la agenda Post-2015

El Documento Final de la Tercera Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo debería reflejar y fortalecer el compromiso para con las personas con discapacidad mencionadas en los documentos que se enumeran a continuación y en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UN CRPD, 2008).

En el proceso post-2015 la inclusión de personas con discapacidad ha sido reconocida como fundamental para lograr el desarrollo sostenible:

- el [Documento Final del Grupo de Trabajo Abierto](#) (en inglés OWG, Open Working Group) incluye nueve referencias a discapacidad/personas con discapacidad en la introducción y en las partes destinadas a educación, empleo, ciudades accesibles, desigualdades y maneras de implementar/desagregar datos (Metas propuestas 4, 8, 10, 11 y 17);
- el [Informe del Comité Intergubernamental de Expertos sobre Financiación del Desarrollo Sostenible](#) (en inglés, ICESDF [Intergovernmental Committee of Experts on Sustainable Development Financing](#)) contiene cuatro referencias a discapacidad /personas con discapacidad en relación a
 - el nexo entre pobreza, vulnerabilidad y discapacidad como dimensión específica (Párr. 27);
 - la necesidad de adoptar “un enfoque inclusivo de múltiples interesados y centrado en las personas, para obtener resultados tangibles en la práctica” que incluya a “personas con discapacidad” (Párr. 61);
 - la necesidad de abordar “aspectos estructurales vulnerables que afectan a los pobres y otros grupos excluidos de la sociedad, mujeres, personas con discapacidad” (Párr. 79);
 - la importancia de “ampliar el alcance y la escala de los servicios financieros que se ofrecen a los pobres, las personas mayores, las mujeres, las personas con discapacidad (...) para poder alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible” (Párr. 90).

A su vez estas referencias se suman al compromiso del [Consenso de Monterrey](#) (2002) con un “sistema económico mundial basado en la equidad y que incluya a todos” (Párr. 1) y de la [Declaración de Doha](#) (2008), que incluye una referencia específica a “mayores esfuerzos para movilizar más recursos, según proceda, para brindar acceso universal a la infraestructura económica y social básica y a servicios sociales inclusivos, así como para crear capacidad, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad a fin de aumentar su protección social” (Párr. 13).

La importancia de la inclusión de las personas con discapacidad en el desarrollo también quedó plasmada en los siguientes documentos:¹

¹ Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, *El futuro que queremos* 66/288, 2012; Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas *Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos convenidos a nivel internacional sobre objetivos de*

- Informe del Secretario General sobre la agenda post-2015, *Una vida digna para todos*;
- Documento Final de la Reunión de Alto Nivel de 2013 sobre Discapacidad y Desarrollo;
- Río +20 Documento Final, *El futuro que queremos*.

Recomendaciones

Este trabajo ofrece recomendaciones para el Documento Final de la **Tercera Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo** basadas en temas seleccionados de los seis “capítulos de Monterrey”, a saber:

1. Movilización de recursos financieros nacionales
2. Inversión Extranjera Directa y otras corrientes privadas internacionales
3. AOD y otras formas de apoyo público internacional para el desarrollo.

También brinda recomendaciones sobre otros dos temas relativos a la gobernanza y la rendición de cuentas: el derecho a la participación por parte de las personas con discapacidad y el acopio de datos.

Las recomendaciones que aquí se presentan hunden sus raíces en los principios y las obligaciones enmarcadas en el documento Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, CDPD (en inglés, UN CRPD, Convention on the Rights of People with Disabilities) con el entendimiento de que, si se han de crear sociedades inclusivas, la inclusión tiene que darse a todos los niveles, incluida la financiación del desarrollo sostenible.

La Alianza Internacional de la Discapacidad (en inglés IDA, International Disability Alliance) y el Consorcio Internacional sobre Discapacidad y Desarrollo (en inglés, IDDC, International Disability and Development Consortium) piden que, primero y principal, el financiamiento público y privado nacional e internacional contribuyan a hacer una realidad los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, tal como se especifica en la CDPD. Esto implica asegurar la financiación de servicios específicos a la discapacidad, así como de los servicios para la generalidad de la población que incluyan las discapacidades, incluidas medidas de protección social, atención de la salud y educación orientados hacia la inclusión de personas con discapacidad.

1. MOVILIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS NACIONALES

La movilización efectiva y el uso de los recursos tienen por objeto la inclusión de personas con discapacidad y otros grupos marginados, no su exclusión.

Recomendaciones clave:

desarrollo: el camino a seguir, una agenda inclusiva de las personas con discapacidad hacia el 2015 y más, A/RES/68/3, 2013: Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 : informe del Secretario General, 2013.

- 1.1.** La accesibilidad debe ser un criterio fundamental para la gestión de los recursos financieros nacionales. Esto asegurará que los servicios y las infraestructuras están a disposición de todos. Accesibilidad significa evitar la creación de barreras caras de dismantelar más adelante. *“Realice gastos en accesibilidad ahora, ahorre fondos y beneficie a todos”*. La accesibilidad significa ver cómo las personas con discapacidad pueden beneficiarse de manera equitativa del gasto público presupuestado. Los requisitos de accesibilidad deberían estar garantizados en las directrices y los procedimientos de compras en el sector público.
- *El documento final del Grupo de Trabajo Abierto hace referencia específica a las personas con discapacidad y su acceso a la educación y el empleo, y a ciudades accesibles.*
 - *El informe del [Comité Intergubernamental de Expertos sobre Financiación del Desarrollo Sostenible](#) indica que “En última instancia, la erradicación de la pobreza requiere crecimiento sostenido e inclusivo y creación de empleo” (Párr. 33), lo cual implica políticas redistributivas para abordar la desigualdad.*
- 1.2.** El aumento progresivo de la movilización de los recursos nacionales es necesario para garantizar el acceso la disponibilidad de servicios de apoyo a las discapacidades, tales como dispositivos de asistencia, servicios basados en la comunidad, apoyo al empleo y al trabajo independiente, entre otros. En la actualidad muchos países de bajos y medianos ingresos tienen una asignación de presupuesto escasa e inadecuada. Es esencial que la inversión en estas medidas específicas siempre se oriente hacia la inclusión y no establezca sistemas especializados paralelos costosos e inefectivos.
- 1.3.** La protección social de las personas con discapacidad y sus familias debe garantizarse como un mecanismo esencial para reducir la pobreza entre las poblaciones vulnerables y marginadas. Se podrían movilizar recursos adecuados mediante un mayor cociente impuestos-PIB con impuestos progresivos.

La Declaración de Doha manifiesta que *“(…) es preciso desplegar mayores esfuerzos para movilizar más recursos, según proceda, para brindar acceso universal a la infraestructura económica y social básica y a servicios sociales inclusivos, así como para crear capacidad, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad a fin de aumentar su protección.”* (Párr. 13)

2. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y OTRAS CORRIENTES INTERNACIONALES DE CAPITALES PRIVADOS

Se necesita manejar la financiación privada internacional de manera mucho más equilibrada, reconociendo sus riesgos y la necesidad por parte de los países en vías de desarrollo de gestionar el flujo con cuidado.

Recomendaciones clave:

- 2.1.** El efecto de la IED sobre las personas con discapacidad y otros grupos marginados debe vigilarse y evaluarse para garantizar que el efecto sea positivo. La ONU debería elaborar una iniciativa de normas de financiación responsable, reuniendo y fortaleciendo las diferentes iniciativas y propuestas

existentes, para tener la seguridad de que las normas se aplican correctamente.²

Una iniciativa sobre normas de financiación responsable debería considerar los siguientes puntos:

2.2. El Párr. 20 del Consenso de Monterrey establece que la IED es particularmente importante por su potencial de “crear puestos de trabajo y aumentar la productividad general”. La IED debe crear mejoras en el empleo y en las perspectivas de vida de las personas con discapacidad y otros grupos marginados, antes que crear mayores desventajas para estos grupos de la población. La calidad de la IED es más importante que la cantidad.

- No emplear a personas con discapacidades cuesta dinero: un estudio de la OIT en 2009 calculaba que el costo de excluir a personas con discapacidad de la fuerza laboral era 1-7% del PIB en 10 países con ingresos bajos y medios.³

2.3. Las asociaciones público-privadas (APP) presentan una serie de desafíos y deben tratarse con cuidado. Las APP deben considerarse solamente si no se dispone de otras opciones más económicas y menos riesgosas. En muchos casos las APP son el mecanismo seleccionado para implementar proyectos de infraestructura. Las APP solo deben elegirse cuando la accesibilidad está garantizada. Los contratos de las APP deben planificarse de tal manera que los servicios y las infraestructuras estén disponibles a todos desde el comienzo.⁴

2.4. Los planes de acción nacional deben incluir medidas específicas para abordar las barreras legales y prácticas de acceso a soluciones para las personas con discapacidad.

3. AOD Y OTROS APOYOS PÚBLICOS INTERNACIONALES AL DESARROLLO

La AOD sigue siendo un recurso vital, en especial para los países más pobres, pero su valor se ha visto seriamente socavado por el incumplimiento por parte de los países ricos del objetivo de Naciones Unidas de destinar 0,7% del Ingreso Nacional Bruto (INB) a la AOD y por la falta de avances en el cumplimiento de los compromisos de París/ Accra/Busán sobre la efectividad de la ayuda para terminar con las malas prácticas que socavan la AOD de manera significativa.

*Recomendaciones clave:*⁵

² AFRODAD, EURODAD, JSAPMDD, LATINDAD, TWN, *Las negociaciones para el financiamiento de Naciones Unidas: ¿sobre qué resultados se debería acordar en Adís Abeba en 2015?*, Noviembre de 2014.

³ Backup, S., *The price of exclusion: the economic consequences of excluding people with disabilities from the world of work*. Ginebra: Oficina de la Organización Internacional del Trabajo, 2009.

⁴ AFRODAD, EURODAD, JSAPMDD, LATINDAD, TWN, *Las negociaciones sobre financiamiento para el Desarrollo de Naciones Unidas: ¿sobre qué resultados se debería acordar en Adís Abeba en 2015?*, Noviembre de 2014.

⁵ Idem. (Recomendaciones 3.1, 3.2 and 3.3)

- 3.1. Fijar compromisos de cumplimiento obligatorio para satisfacer compromisos de aportar 0,7% del INB para la AOD.
- 3.2. Verificar que la AOD representa transferencias auténticas, poniendo fin a la ayuda ligada, eliminando costos a los donantes y al alivio de la deuda, proporcionando la mayor parte de la ayuda en forma de concesiones, y reformando los préstamos concesionales reflejando los costos reales de los préstamos a los países aliados.
- 3.3. Se deben establecer salvaguardas para tener la seguridad de que las actividades de asistencia para el desarrollo no crean ni perpetúan barreras legales, institucionales, de actitud, físicas ni tecnológicas a la inclusión y la participación de las personas con discapacidad.
- 3.4. Implementar un gravamen a las transacciones de las firmas financieras y emplear el ingreso para financiar el desarrollo sostenible.
- 3.5. La AOD fortalecida y otras formas de apoyo público internacional al desarrollo debería incluir: (a) Accesibilidad como criterio fundamental en la gestión de recursos financieros para garantizar que los servicios y las infraestructuras están disponibles para todos; (b) Aumento progresivo en la asignación de recursos para garantizar el acceso a servicios de apoyo necesarios, tales como dispositivos de asistencia, servicios con base en la comunidad, planes de protección social, apoyo al empleo y al trabajo independiente.

4. GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Recomendaciones clave:

- 4.1. El derecho a la participación de las personas con discapacidad debe garantizarse en el diseño, la implementación, la financiación y la vigilancia del presupuesto y de las políticas fiscales. Esto significa crear procesos participativos accesibles, inclusivos y transparentes, incluidos información accesible y aumento de los mecanismos de rendición de cuentas y prácticas.
 - *Esto contribuirá a la adopción de un “enfoque inclusivo, de múltiples interesados y centrado en las personas para obtener resultados tangibles en la práctica”, que es el precepto número 8 del “Enfoque estratégico” que se presenta en el informe del ICESDF (Párr. 61).*
- 4.2. Transformaciones en los datos: el desglose de los datos administrativos por discapacidad, junto con género y edad, y la transparencia de los datos permitirán un seguimiento efectivo de los gastos asignados para accesibilidad o inclusión de personas con discapacidad. Dichos datos deben presentarse en formatos accesibles.
 - *Esto garantizará la “transparencia de la financiación y la rendición de cuentas al respecto en los planos nacional, regional e internacional”, que es el precepto número 9 del “Enfoque Estratégico” que se presenta en el Informe del ICESDF (Párr. 61).*

Si desea más información, comuníquese con la Dra. Rachele Tardi, Light for the World, r.tardi@light-for-the-world.org